Comité Técnico de Admisibilidad ratificó flujograma de tramitación de requerimientos

25 de mayo de 2023



El órgano del Proceso Constitucional analizó y ratificó en su sesión plenaria, la versión definitiva del flujograma simplificado de tramitación que será utilizado para analizar los requerimientos donde se solicite su actuación.

En la cita, sus integrantes concluyeron la revisión del glosario de términos concernientes a la tramitación de los requerimientos, además de pronunciarse sobre la propuesta que realizará el subcomité creado para revisar los formularios de tramitación de dichas solicitudes.

El Comité Técnico de Admisibilidad, está compuesto por 14 miembros (integración paritaria), los cuales deberán resolver los requerimientos que se interpongan contra aquellas propuestas de normas aprobadas por la Comisión Experta o por el Consejo Constitucional, y que contravengan las bases institucionales establecidas para el proceso.

El funcionamiento del Comité Técnico de Admisibilidad en cuanto al conocimiento y resolución de las reclamaciones, se estableció por el propio Comité mediante un auto acordado dictado dentro de los diez días siguientes al de su instalación.